

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA DE COLFONDOS  
S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Vs. FUNDACIÓN COMPROMISO SOCIAL MI BIENESTAR  
RAD: 76001410500620210043700

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(Núm. 1° Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realizada la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada				
FUNDACIÓN	COMPROMISO	SOCIAL	MI	BIENESTAR
\$750.000				
Gastos materiales				\$0
<b>TOTAL</b>				<b>\$750.000</b>

SON: SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$750.000).

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy Diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 21, 22 y 25 de julio de 2022.

**MANUEL ALEJANDRO NUÑEZ MORALES**  
Secretario